

Norte: Con lote número doscientos \* Aceras y bordillos de cemento 6.00

PRECIO TOTAL USD 12.

JUZGADO DECIMO PRIMERO

NORTE : Lote N° 73 en 775 m

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA  
MEDICINA INTEGRATIVA  
NATURMEDIKA CIA. LTDA.**

La compañía MEDICINA INTEGRATIVA NATURMEDIKA CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 02 de Agosto del 2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 06.Q.IJ.004336 de 08 NOV. 2006

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 4.000,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 10,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) La atención y práctica de la medicina tradicional e integrativa para seres humanos;....

Quito, 08 NOV. 2006

**Dr. Román Barros Farfán  
ESPECIALISTA JURIDICO**

AR/53276/00

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO  
DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE  
LA COMPAÑIA VIRUMEC S.A.**

Se comunica al público que la compañía VIRUMEC S.A. aumentó su capital en US\$ 32.482,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 16 de octubre de 2006. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 06.Q.IJ.004392 de 13 NOV. 2006

El capital actual suscrito de US\$ 389.330,00 está dividido en acciones de US\$ 1,00 cada una.

Distrito Metropolitano de Quito, 13 NOV. 2006

**Econ. Gilberto Novoa M.,  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS  
DE QUITO (E)**



**CONYUGALES**

**EXTRACTO DE ACTA DE MEDIACIÓN CON ACUERDO TOTAL**

Expediente No. 281 B-2006

ASUNTO: DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

PARTES: MARIA CECILIA MONTALVO RIVAS y LEONEL IVAN HERNANDEZ PARRERO

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 19 DE JULIO DEL 2006

TERMINOS DE LA MEDIACIÓN:

1.- Las partes de común acuerdo establecen con la fecha del día de hoy la Disolución de la Sociedad Conyugal, habida entre ellas en virtud de su Vínculo Matrimonial, para lo cual se procederá dentro de los próximos 8 días corridos a partir de la suscripción de la presente Acta de Mediación con Acuerdo Total ha protocolizarse en una de las Notarías de este Cantón y a inscribirla en el Registro Civil y en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito para los fines legales correspondientes, responsabilidad que será de parte de los señores MARIA CECILIA MONTALVO RIVAS y LEONEL IVAN HERNANDEZ PARRERO, tanto la tramitación como su costo en partes iguales.

2.- Las partes acuerdan que inmediatamente después de la Suscripción de la presente Acta de Mediación con Acuerdo Total, procederán a la suscripción en unidad de acto de la Demanda de Divorcio por Mutuo Consentimiento a efecto de disolver así su vínculo matrimonial, la misma que será patrocinada por los señores Abogados: Doctor Marcelo Pazmiño Ballesteros por parte del señor Leonel Iván Hernández Parreño y Doctora Miriam Morales, por parte de la señora Maria Cecilia Montalvo Rivas. Para el caso de que una de las partes no pudiere asistir a la audiencia del proceso legal de Divorcio para el efecto se procede a otorgarles a sus Abogados, una Procuración Judicial que les habilite para dicho efecto. Los honorarios de los profesionales antes mencionados correrán de cargo de cada una de las partes comparecientes en este documento.

3.- Las partes resuelven nombrar como Curadora Ad Litem de su hijo menor JOSE ANTONIO HERNANDEZ MONTALVO de 10 años de edad, a la señora MARIA LUISA RIVAS YEPEZ, tía abuela del menor, con cédula de ciudadanía No. 0600803035, para así cumplir con los requisitos de su designación y

4.3. El terreno perteneciente al Sociedad Conyugal, ubicado en la Cooperativa Huertos Familiares "Atacames" de la Parroquia de Torosupa, Cantón Atacames, Provincia de Esmeraldas, circunscrito dentro de los siguientes linderos y dimensiones: NORTE, con el estero ciego hasta el filo del estero, en 22 mtrs, SUR, con los lotes 13 y 22, en 22 mtrs, ESTE, con la calle décima de la Cooperativa, en 20 mtrs; y, OESTE, con el lote # 2, en 20 mtrs. Lo que arroja una superficie total de cuatrocientos cuarenta metros cuadrados (440 M2).

Resuelven las partes de común acuerdo ponerlo en venta, con un piso de USD. 5.000,00 (CINCO MIL DOLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) y un techo de USD. 6.000,00 (SEIS MIL DOLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA); la misma que estará a cargo del señor LEONEL IVAN HERNANDEZ PARRERO; el mismo que tendrá que justificar los gastos que se generen para cumplir con el objetivo planteado, para descontarlo del valor del precio convenido. Una vez vendidos se procederá a realizar los trámites pertinentes y repartir el valor que se obtenga del mismo en partes iguales.

4.4. De la venta de la casa ubicada en la calle Primera Constituyente No. 3775 y Carlos Zambrano, ubicada en la ciudad de Riobamba, se obtuvo un valor por USD. 40.000,00 (CUARENTA MIL DOLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), cantidad que se encuentra en poder de la señora MARIA CECILIA MONTALVO RIVAS, la misma que se compromete a destinar este valor a la compra de un departamento que supla la necesidad de vivienda de los hijos habidos en el Matrimonio. Dicho departamento será puesto a nombre de los menores JOSE ANTONIO HERNANDEZ MONTALVO y LEONEL HERNANDEZ MONTALVO. Doña MARIA CECILIA MONTALVO RIVAS, gozará del usufructo del mismo hasta el fin de sus días.

4.5. Las partes de común Acuerdo resuelven que todo el menaje de la casa queda en propiedad de la se-

MONTALVO RIVAS, sobre la cual pesa un Contrato de Compra Venta con Reserva de Dominio el mismo que la señora MONTALVO RIVAS se compromete a seguirlo cancelando como lo ha venido haciendo hasta el día de hoy y hasta su cumplimiento total.

4.3. El terreno perteneciente al Sociedad Conyugal, ubicado en la Cooperativa Huertos Familiares "Atacames" de la Parroquia de Torosupa, Cantón Atacames, Provincia de Esmeraldas, circunscrito dentro de los siguientes linderos y dimensiones: NORTE, con el estero ciego hasta el filo del estero, en 22 mtrs, SUR, con los lotes 13 y 22, en 22 mtrs, ESTE, con la calle décima de la Cooperativa, en 20 mtrs; y, OESTE, con el lote # 2, en 20 mtrs. Lo que arroja una superficie total de cuatrocientos cuarenta metros cuadrados (440 M2).

Resuelven las partes de común acuerdo ponerlo en venta, con un piso de USD. 5.000,00 (CINCO MIL DOLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) y un techo de USD. 6.000,00 (SEIS MIL DOLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA); la misma que estará a cargo del señor LEONEL IVAN HERNANDEZ PARRERO; el mismo que tendrá que justificar los gastos que se generen para cumplir con el objetivo planteado, para descontarlo del valor del precio convenido. Una vez vendidos se procederá a realizar los trámites pertinentes y repartir el valor que se obtenga del mismo en partes iguales.

4.4. De la venta de la casa ubicada en la calle Primera Constituyente No. 3775 y Carlos Zambrano, ubicada en la ciudad de Riobamba, se obtuvo un valor por USD. 40.000,00 (CUARENTA MIL DOLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), cantidad que se encuentra en poder de la señora MARIA CECILIA MONTALVO RIVAS, la misma que se compromete a destinar este valor a la compra de un departamento que supla la necesidad de vivienda de los hijos habidos en el Matrimonio. Dicho departamento será puesto a nombre de los menores JOSE ANTONIO HERNANDEZ MONTALVO y LEONEL HERNANDEZ MONTALVO. Doña MARIA CECILIA MONTALVO RIVAS, gozará del usufructo del mismo hasta el fin de sus días.

4.5. Las partes de común Acuerdo resuelven que todo el menaje de la casa queda en propiedad de la se-

AR/53274/00